

DECRETO No. 447

11 de abril de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.194 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA realice adición de recursos de inversión al proyecto 2400004 “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor total de \$800.000.000, con la finalidad de continuar con el fortalecimiento de la política de gobierno digital, siendo necesario disponer de plataformas tecnológicas que permitan mejorar los servicios a los ciudadanos y mejorar los índices de la política de racionalización de trámites. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

TRD-2024-100.4.447

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2302003	Transformación Digital	2400004	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600.000.000,00	1. Articular acciones de Gobierno Digital en el Municipio
2.3.2.02.02.008	2302003	Transformación Digital	2400004	1167	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00	2. Adquirir e implementar software para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en el Municipio
TOTAL ADICIÓN							800.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.196 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200018 "APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE MAYOR IMPACTO AMBIENTAL PARA REDUCIR SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 819 – RBCE Sector Eléctrico, por valor de \$100.137.500 y fondo 904 – RBCE Transporte Oleoducto, por valor de \$100.137.500. Con el objetivo de mitigar los impactos ambientales que generan alguna afectación a la salud humana o al ambiente. Además de adquirir infraestructura tecnológica basada en LOT y computación en la nube para la implementación de estaciones de monitoreo ambiental y seguimiento de parámetros ambientales en el casco urbano. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	819	R/B Sector Eléctrico	28.850.000,00	1. Realizar el seguimiento a los sectores productivos de mayor impacto, que generan afectaciones al medio ambiente.
2.3.2.02.02.008	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	904	R/B Transporte Oleoducto	28.850.000,00	
2.3.2.02.01.004	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	819	R/B Sector Eléctrico	71.287.500,00	Nueva. Adquirir equipos de medición para fortalecer la capacidad de seguimiento de parámetros ambientales de interés
2.3.2.02.01.004	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	904	R/B Transporte Oleoducto	71.287.500,00	
TOTAL ADICIÓN							200.275.000,00	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.447

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.197 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE GOBIERNO realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200046 "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA PROTECCION Y GARANTIAS CIUDADANAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA", del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$96.953.290, para apoyar la logística de la elección de los jueces de Paz y Reconsideración y consultas interpartidistas. Con el fin de garantizar la participación democrática, equitativa y transparente, conforme a la Ley 497 de 1999 y el acuerdo Municipal 067 de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	4502025	Gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía	2200046	1175	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre destinación	96.953.290,00	2. Apoyar el proceso de las elecciones locales
TOTAL ADICIÓN							96.953.290,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.195 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200008 "FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 819 – RBCE Sector Eléctrico, por valor de \$108.054.527 y fondo 904 – RBCE Transporte Oleoducto, por valor de \$108.054.527. Con la finalidad de fortalecer actores trascendentales en la cadena de valor de los residuos, apuntando con ello al incremento del aprovechamiento de los mismos. En armonía con las metas del Departamento del Valle del Cauca, en cuanto a incrementar los residuos sólidos aprovechables. Iniciativa adoptada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos mediante Decreto municipal 0381 del 28 de Diciembre de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.004	4003022	Palmira aprovechando y Pa'lante	2200008	1168	904	R/B Transporte Oleoducto	108.054.527,00	Nueva. Adelantar acciones para mejorar la capacidad operativa de las asociaciones de recuperadores de oficio
2.3.2.02.01.004	4003022	Palmira aprovechando y Pa'lante	2200008	1168	819	R/B Sector Eléctrico	108.054.527,00	
TOTAL ADICIÓN							216.109.054,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante notas internas 2024.170.8.1.162, 2024.170.8.1.170, y 2024.170.8.1.176 emitidas por la Secretaria de Desarrollo Institucional, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de \$215.000.000 distribuidos así: \$15.000.000 para la elaboración de carnets a la totalidad del personal de planta y



SC-CER416753





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.447

contratación y \$200.000.000 para la contratación del programa de seguros vigencia 2024. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	1140	101	200.000.000,00	
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales festivos y recargos	1140	101	15.000.000,00	
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	1140	101		200.000.000,00
2.1.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Carnets.	1140	101		15.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				215.000.000,00	215.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 06 de la sesión virtual del 22 de marzo de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Gobierno, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.313.337.344)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.313.337.344)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.447

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.313.337.344):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			1.313.337.344,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	800.000.000,00
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	71.287.500,00
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	28.850.000,00
1.2.10.02.03.51	RBCE Transporte Oleoducto	1150	904	71.287.500,00
1.2.10.02.03.51	RBCE Transporte Oleoducto	1150	904	28.850.000,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	96.953.290,00
1.2.10.02.03.51	RBCE Transporte Oleoducto	1150	904	108.054.527,00
1.2.10.02.03.37	RBCE Sector Eléctrico	1150	819	108.054.527,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.313.337.344):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				1.313.337.344,00
		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA				800.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2302003	Transformación Digital	2400004	1167	919	600000000
2.3.2.02.02.008	2302003	Transformación Digital	2400004	1167	919	200000000
		DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE				200.275.000,00
2.3.2.02.01.004	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	819	71287500
2.3.2.02.02.008	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	819	28850000
2.3.2.02.01.004	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	904	71287500
2.3.2.02.02.008	3201010	Palmira sostenible Pa'lante	2200018	1168	904	28850000
		SECRETARIA DE GOBIERNO				96.953.290,00
2.3.2.02.02.006	4502025	Gobierno eficiente y cercano a la ciudadanía	2200046	1175	919	96953290
		DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE				216.109.054,00
2.3.2.02.01.004	4003022	Palmira aprovechando y Pa'lante	2200008	1168	904	108054527
2.3.2.02.01.004	4003022	Palmira aprovechando y Pa'lante	2200008	1168	819	108054527

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.447

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			215.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			215.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	1140	101	200.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales festivos y recargos	1140	101	15.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			215.000.000,00
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			215.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos - Seguros (de vida, bienes muebles y otros)	1140	101	200.000.000,00
2.1.2.02.01.003.05	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Carnets.	1140	101	15.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira -- Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de abril de 2024.


VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos -- Profesional Especializada 03 -- Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo -- Profesional Especializado 04 -- Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada -- Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez -- Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy -- Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira -- CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

